

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 5

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el literal I, del artículo 17, del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se expidió el Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior Universitario aprobar el presupuesto de la Universidad, a propuesta del Rector.

Que el artículo 5, del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por el cual se expidió el Estatuto Presupuestal y Financiero, define el Presupuesto Anual como el

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 5

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

instrumento de planificación y gestión de corto plazo que contiene los estimativos de ingresos y gastos efectivos de la respectiva vigencia fiscal, con el fin de garantizar el funcionamiento normal para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas.

Que el artículo 28, ibidem, establece que el Consejo Superior de la Universidad deberá aprobar el presupuesto de la siguiente vigencia antes del 31 de diciembre de cada año.

Que el Acuerdo No. 021 del 14 de septiembre de 2016 "Por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de la UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se dictan otras disposiciones", ordena la articulación del presupuesto de la seccional UNAD Florida para que este sea parte integral del Presupuesto de la UNAD.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31 establece: "Desagregación. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero."

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria adelantada el 25 de noviembre de 2021 aprobó el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Ampl

RP

gouf

H.A.

RP

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 5

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

FUENTES	2022
1. RECURSOS PROPIOS	\$ 410.052.357.268
a. Ingresos Corrientes	\$ 409.752.357.268
Pregrado	\$ 299.239.132.079
Especialización	\$ 14.060.747.500
Maestría	\$ 17.334.697.500
Educación Permanente	\$ 13.523.900.000
Educación Continua	\$ 20.214.200.629
Invil	\$ 3.471.000.000
ITP	\$ 2.720.000.000
SUA	\$ 1.624.255.000
UNAD Florida	\$ 2.016.944.000
Fondo de Apoyo al Plan de Solidaridad Extendida	\$ 24.000.000.000
Ingresos proyección social	\$ 3.547.480.560
Otros Ingresos	\$ 8.000.000.000
b. Recursos de Capital	\$ 300.000.000
2. APORTES DE LA NACION	\$ 71.626.955.503
a. Funcionamiento	\$ 69.008.372.628
b. Inversión	\$ 2.618.582.875
TOTAL PRESUPUESTO (1 + 2)	\$ 481.679.312.771

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 5

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

CONCEPTO	PROGRAMADO 2022		
	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. FUNCIONAMIENTO	69.008.372.628	219.889.725.889	288.898.098.517
B. DEUDA		5.600.000.000	5.600.000.000
C. INVERSION	2.618.582.875	184.562.631.379	187.181.214.254
TOTAL PRESUPUESTO (A+B +C)	71.626.955.503	410.052.357.268	481.679.312.771
PARTICIPACIÓN	14,9%	85,1%	100,0%

PARÁGRAFO PRIMERO: El crecimiento del presupuesto 2022 con relación a lo apropiado inicialmente en el 2021 corresponde al 8,14%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor correspondiente a la Deuda se proyecta de acuerdo con las condiciones del contrato suscrito con el Banco Bogotá y las condiciones de mercado.

ARTÍCULO TERCERO: Para la vigencia 2022, se incorporan para su ejecución las cuentas por pagar y reservas dentro del Flujo de Caja aprobada para iniciar la ejecución de estas.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Dado que la gestión de los convenios está sujeta a las voluntades de los directivos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, se autoriza al Rector para incrementar o reducir por Resoluciones la partida establecida inicialmente en el Presupuesto de Rentas y Gastos para convenios

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 5 de 5

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

Por el cual se adopta el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo queda sujeto a lo aprobado por la Ley General de Presupuesto en cuanto a los recursos aportados por la nación, asignados al Ministerio de Educación Nacional para la respectiva distribución a las entidades de Educación Superior adscritas a dicho organismo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la ejecución del presupuesto a partir del 1° de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los 25 días del mes de noviembre de 2021.


MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Dra. Nancy Rodríguez Mateus. Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Dra. Paula Andrea Aguirre Pérez. Coordinadora Grupo de Contabilidad.

Revisó: Dra., Kelly Lorena Baquero Pinzón. Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Revisó: Dr. José Humberto Garzón Garzón. Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 31 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia